

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9215 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 182/15, por auto dictado en fecha 9 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Geduca S.L., con CIF B-84348853 y con domicilio social en la calle Portugal n.º 3 portal 2, 3.º B, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º- Que la mercantil Geduca S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º- Se acuerda, simultáneamente, a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª, del apartado 1.º, del art. 176. bis L.Co.

4.º- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º- Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 9 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150011265-1